

46,173
VOLUMEN NUMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES
ESCRITURA CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES
CONTIENE EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
QUE OTORGAN LOS SENORES JOAO MORALES AMAYA Y GUILLERMO AMAY
SANON
En Naucalpan de Juarez Estado de Mexico, a los seis dias del mes de marzo de
año dos mil catorce. Yo. Licenciado ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ Notario Public
Interino de la Notaria número SETENTA Y CUATRO del Estado de Mexico, de la que e
Titular la Licenciada REBECA GODINEZ Y BRAVO, hago constar el acto ante
mencionado, que otorgan las personas ahí memo citadas, de/conformidad con e
siguiente antecedente y clausulas
solicitó y obtuvo de la Becretaria de Economia la Autorización de Uso de Denominación
o Razon Social que Yo. el Notario, agrego al legajo del apéndice de esta escritura
marcada con la letra "A", y en la cual constan los siguientes datos:
Clave Unica del Documento: A DOS CERO UNO CUATRO CERO UNO DOS
THE PERSON OF TH
- TYPE THE SAUGUICION VEIN IF I'VE ENEROD INC. DOOR I'VE ALLES
CAPUEDIO IO EGISCIOI INE COMPORCANILICA - 1
CLAUSULAS  CAPÍTULO PRIMERO  DENOMINACIÓN DURANAM
CAPITULO PRIMERO
PRIMERA - La Sociedad sa denominara
ROCK SOIL INGENIERIA GEOTÉCNICA
y distra denominación deberá ir siempre seguida de las nalebras somena n
THE TAKE A THE COLOR SUB ADTENDINGS "S. A. DE CV."
THE VALUE - LE OUTSCION DE LA SOCIEDAD DE INDEFINIDA
TENDERA - CI GOMICINO SOCIAL ES ON TI AL NEDANTI A DE TA
establecter agencias d sucursales nontre a
Sensial domicilies convencionales and
COMPANS
VANTA - La Sociedad tiene por obleto el mue se detalla -
Supervision de activine properties
MCUVEDIO de manete anuncial
TOPOULATIONS CARCULOR Section for the section of th
nstalaciones hidiaulicas, sanitarias, eléctricas acústicas e industriales estudios de
acusticas e moustrales estudios de

urbanismo y planeación urbana y ecológica, dictamenes, peritajes, supervisión de obras, en general de la aplicación de la ingeniería pura y aplicada -----..... II) - La ejecución de toda clase de obra civil, como la construcción, reconstrucción. remodelación mantenimiento y conservación de todo tipo de caminos, puentes, carreteras y supercarreteras, sean de concreto hidráulico, piedra, terraceria, asfaltados, o de cualquier otro tipo de acabado, construcción de caminos puentes, tuneles, presas, muros de contençión, así como obras de dragado de riego desmontes nivelaciones pavimentación canales vias de ferrocarril, plataformas maritimas o terrestres guarniciones, banquetas, desazolves y deshierbes, perforacion de pozos y perforaciones en general, extracción de materiales excavaciones instalación de redes de distribución de gas, sistemas de agua potable y drenaje: instalaciones electricas, industriales comerciales, residenciales y servicios públicos en general. ---- III) - La construcción de hospitales, escuelas, mercados, casas, edificios, bodegas, plantas industriales o comerciales, conjuntos habitacionales o industriales, en condominio o de propiedad individual, fraccionamientos, así como la edificación de todo tipo de obras en general y toda actividad relacionada o conexa con la ingeniería o arquitectura. ----- IV) - La ejecución, planeación, diseño y supervisión ya sea por cuenta propia o por contratación de todo tipo de obra de construcción, renovación, conservación, ampliacion, mantenimiento, reparación o demolición de obras públicas o privadas, compra, venta. urbanización fraccionamiento permuta arrendamiento y en general la explotación de toda clase de inmuebles urbanos, sub urbanos, habitacionales comerciales industriales o rurales, así como la decoración de interiores y extenores, sean civiles, arquitectónicos y de ingenieria en general. ···· V).-La compra, venta fabricación, distribución, importación, exportación y el comercio en general de toda clase, de materiales, productos y artículos para construir. instalar decorar amueblar y todo aquello que sea anexo y conexo relacionado con el objeto aqui señalado:--------- VI) - Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de los bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, como camiones, vehículos maquinaria pesada o ligera, equipo de construcción, refacciones, herramientas, equipos eléctricos y electronicos ----------- VII) - Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas que convoquen el sector público y privado, con las diversas dependencias gubernamentales, sean federales, municipales y estatales, y celebrar contratos de obra pública de servicios de suministro, de arrendamiento, de concesión y de cualquier otra naturaleza con dichas entidades, así como actuar como contratista y proveedor del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados o Municipios, del Distrito Federal de Organismos Descentralizados, o empresas de participación estatal o privada



i

i

ī

VIIII - matinis claudytitetatennin suosaastija kahmininturinassa pen suomini oppo-
the construction are particular prestation deuter due to regardly manufacture open at
defaultus de tour claim de getydda prakumenen de curtadious anainen y gestyda
est structura del manimativa civil y assignectorada
- Pir- El usu y explofamor qui patrintes de assessors, que fron do autor, poediros
compresales y marcas proprios o a traves de recalilas trilacionadas, directamente para el
complimento del objeto sectal
- XI. Fromover constituir organizar explorery romar particular de en el rapidal y
patrmonia de todo gonero de socierán mercantiles, civiles, asuciaci nes premiore no
industriales, comerciales, de servicios o de Ludiquier bira iniciale. Así como portugal en
su administración o liquidamen moluvendo la adquir on de valores, participantes
acciones y representaciones de otras sociedades con observacion fin fin general la
adquisición, enajenación aj citación en fideicomisos y en general la negoci ición de teor-
tipo de acciones, partes sociales y cualquier illura valor permitido por la la v
XIII - Obtenut victorgar financiamientor dis confouter naturalega, utorgar marintias vi
avales para si y para otras personas, seun fisicas o morales, que spas generatios o
convenientes para la mejor realización del objeto social
- XIII - La apertura de cuenta de cheques y de cualquel otro fron en fristina ence-
hancangs emile suscribit enniengs aceptar emicent y nytin trutos en compo e
valores mobiliarios ar lones, obligaciones, partes or rales y cualques la del tra-
valor permitidos pur la (- y
XIII - La Electron 9 cembración de botro los antis incersors accourse
operationed lietas civiles o mercantiles into cultiling persons been a piccel and be
contenting tecences distalles municipales que transitio a la melos regulación de los
TOUR DECISION SAME TO THE PARTY OF THE PARTY
- IIV - El est ible primerito de oficinar y nacionales elles para per extracero acces-
e genido cutopliquento de los fines sugales, la stratabilità establacionado
en entantiente Acopia, mantonimente y comerció en general de horación del
Dischief y Lithief Quéen you. Carlet inquella a community convenience many convenience
emin has abjector de la schiedad con apego a le kin
A vir an general in malización de todo in añeza y comeso are, el obreto come
to the property of the same for a company of the same
And the state of the American bearing to the state of the
at campionents de objete sou al
The Participant of Special Climbility that the foreign of the participant of the particip
ODDERNA DE CONTROL DE
AND ADDRESS OF TAXABLE AND POST OF SELECTION SECTION.

ı

ĺ

i

40

ľ

1...

---- XMIII: Promises constitue organizar explore y tomar porticipation on all apital. partes sociales y patimonio de fodo genero de sociedades mercantiles, civiles asortamentes o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, fanto nacionale), como extranjeras, así como participar en su administración o ---- XIX) - La adquisición enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier titulo valor permitido por la Ley ---- XX) - La emisión, suscripción, aceptación endoso, aval o cualquier titulo o valor mobiliarios que la Ley permita ---- XXIII - Obtener o conceder préstamos otorgar y recibir garantias específicas emitir obligaciones, aceptar girar endosar o avalar toda clase de titulos de crédito y otorgar fianzas o garantias de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraidas. .... XXII) - La Sociedad podra otorgar avales y obligarse sol dariamente por terceros así ---- XXIII) - Adquirir, arrendar, enajenar, tomai y otorgar el uso y gode por cualquier fitulo permitido por la Ley de bienes muebles o inmuebles ..... XXIV). Obtener y otorgar por cualquier titulo, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades ---- XXV). La prestación, contratación de servicios tecnicos, consultivos y de asesoria así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. ----- XXVI) - Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de ---- XXVII) - Celebrar cualquier acto o contrato, ya sea de naturaleza civil o mercantil que se relacione directamente con los objetor societo y que seun licitos para una Sociedad anonima de capital vanable --- La sociedad para su funcionamiento debera contar con todos los permisos y autorizaciones que exija la ley y observar todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias de las materias en las que incida. CAPITULO SEGUNDO ---CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES --- QUINTA - El capital social de la sociedad es VARIABLE siendo el minimo fijo de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y el maximo inmitado divintido en ACCIONES nominativas con valor de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL castr una El capital social estata representado por dos series de acciones. Serie "A" representa el capital fijo y la Serie "B", representa la parte variable del capital social ... - SEXTA - Las accinives estaran representadas por titulos nominativos que podrán

amparar una o varias acciones, podrán tomarso de lipros talonarios, se numeraran



progress uneque y serum firmatias por el Administration Line y por el l'het-clerite a une do los Vice-Parsidentes en su caso, o por el Secuetano el Terretero y en su defecto de una e dell'atro ip e uno de las Consejeros, deberan nontejero las mescionos a que se reflets et aglie et renn'il voilitikings; de la Li z finneral de le - Hartes tifen aphilia enzonar la classa il Vigitorna Cuesta de esta usi ntura il ferratrio dell'endoc les rigionesi numeta los prògres vamento que determine el Organo de Grenomoricon. Mentros se exputen los titulos de las acciones deberan extenderse certificadas právisionales que seran neminativos, contendran las mismas menciones y firm is que los titulos definitivos y deberen carquarar nor estris en su oportunidad salvo el cumo de que l'equiter a emarse acciones de diversa sene por mannes, de preferencia di de participación. diversa de los dividendos, o sior otra causa, todas las acciones confieren a sus, direños los mismos derechos y les imponen las mismas obligaciones en lo que se refiere ----- a) - A la participación de Utilidades ---------- b) - A la distribucion de las pérdidas hasta por el importe del valor non nal de cada acción suscrita y pagada ------- c - A la participación en las Asambleias Gerierales de Antionistas y----····· d). A qualesquiera stros dereches u obligaciones con agriados en esta esculura o La titularidad de μηά ρ mas acciones implies la acadición de las disponiciones de estos Estatutos y de las resolucimes degrimente aprobadas por la Asantblea de ---- La sociedad recordocera como accidnistir a quien esta registrado con rat caracter en el lipro de Registro de Accionistas salvo el caso de orden judicial en contrario. Dicho libro débera contener los datos a que se refiere el artículo siento vembocho de la Ley. El traspisso de las acciones se efollorol mediante en las, y entrega del musi n certificado provisional nonespondiente sin perjuicio de que pueden transmitisse pui s uniquest atra medio Jeani v su transmusion, sentira efection con respecto all soldenante deste la fecha del eminso y con respecto a la sociedad cesde la fecha de sir da informa-El capital so al rare hascedible de aumento por apurbe rotro pesteroren per los La suscipción y distagre en de designacións de suscidar que represente de puede variable del capital coror la efectuarapor resolución de la Asiembleo Estrauzurano de Abcientalas, pero fin porto, dir retarse fingura aurochto del capita; every sini fronta que esto imagramenti suctionali el proporti di la laccione della prosente chalquiori A.P. Territor surfigering

ı,

ľ

III.

i

H

F

At through you never does in specifyings the Assemblies if attend are the Accompany in the
decreta et autre itre à computer Assentates Extragrigit plus posterior distribute comment y
bases on que det il llevante à citto el auments de qui se trafa
En caro de mintento de capital social. Los acromistas tebulari, en proporcion al
nomero de sus acciones, derecho proferente para suscribir las norvas acciones que se
em tim, securice que estar hayan de ter pagadas en dinero efectivo
Tambien podra disminuirse el capital sociel por refire, unusal e totar de aportacione.
sin muis formaligades que las previatas en el acticido noverto de la Ley General de
Sociedades Mercantiles Igualmente sera competencia de una Asamblea Deneral
Extraordinaria francios terminos y condicionen de la disminución del cupital social. El
retira parcial a total de aportaminas de un socia debara notificance à la sociedad de
manera fehaciente y no surtua efectos sino hasta el fin del meto, o anual en corso sola
notification se have argues do unions trimestre oil cada ejercitic y hasta el fin der
ejercicio siguiente si se hiciere despues
No podra ejercitatse el derecho de separación cuando tenga como consecuenda
reducir à menos del minimo el dapital social -
Todo aumento o disminución del capital social debeta inscribirse en un libro de
registro que al efecto llevara la sociedad.
CAPITULO TERCERO
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA : La Sociedad sera dirigida y administrada por un Administrador Unico o
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA : La Sociedad sera dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resulto la Administración Separal de
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad sera dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segura la resultar la Administración esta a Accionistas para cada elercicio social. En su caso el Consejo de Administración esta a
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad sera dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resultiro la Adaministración de Accionistas para cada elercicio social. En su caso el Consejo de Administración esta a integrado por el número de Consejoros Propietarios que decido la Accionista desperal.
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la rescento la Administración de Accionistas para cada elercicio social. En su caso el Consejo de Administración esta a integrado prin el número de Consejoros Propietanos que decido la Assimblea General Ordinaria que los nombre.
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resultivo la Administración esta a describistas para cada ejercicio social. En su caso el Consejo de Administración esta a integrado por el número de Consejoros Propietanos que decido tri Assimblea General Ordinaria que los nombre.  Los Consejoros Propietanos y Supientos y el Administración Unico, en su caso.
CAPÍTULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la rescento la Administración social de Administración social en se caso el Consejo de Administración esta a integrado por el filimiento de Consejoros Propietanos que decido la Assimblea General Ordinaria que los nombre  Los Consejoros Propietanos, y Supientos y el Administrador Unico, en su caro, podran sur o na accionata de la socia dod, serán designador y en su parto destinador.
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resultivo la Administración estata de Accionistas para cada ejercicio social. En su caso el Consejo de Administración estata integrado por el futrosió de Consejoros Propietanos que decido ta Assimblea General Ordinaria que los nombre.  Los Consejoros Propietanos, y Expientos y el Administración Unico, en su caso, podran sim o nu accionistas de la sociedad, serán designación y en su caso, pesticuldos litraciones por la Asanthlea General do Accionistas podran ser regiscos divigido an en la filtracione que la Asanthlea General do Accionistas podran ser regiscos divigido an en
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad sera dirigida y administrada por un Administrador Unido o por un Consejo de Administración segun la resperso la Administración esta a desputada para cada ejercicio social En su caso el Consejo de Administración esta a integrada por el función de Consejoros Propietanos que decida la Assimblea General Ordinaria que los nombre  Los Consejoros Propietanos, y Bupientos y el Administrador Unido, en su caso, podran em o no accomista de la Aponidad, serán designadar y en su custo destinados fituemente por la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran em por la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la Asantalea General de Accionistas podran ser recipios durarán en su caso, podran con la caso de la Asantalea General Continuado que los necesarios de la Asantalea General Continuado de la Asantalea General Continuado que los necesarios de la Asantalea General Continuado de la
CAPITULO TERCERO  ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resultida por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resultida de administración esta a megicado par el futmero de Consejoros Propietanos que decido ta Asuniblea General Ordinaria que los nombre  Los Consejoros Propietanos, y Bupientes y el Administración Unico, en su carto, podran ser o no accionata de la seguidad, serán designación y len su carto, destinador libraciones por la Asamblea General de Accionistas podran ser resiserción duraran en su carto, no controlado de la Asamblea General Controlada que los haya designados a la seguiente pero communica validamente en funciones hasta que los haya designados a la seguiente pero communica validamente en funciones hasta podra propietados de la Asamblea General Controlada que los haya designados ela seguiente pero communica validamente en funciones hasta podra propietados de la Asamblea General Controlada que los haya designados ela seguiente pero communica validamente en funciones hasta podra por la forma controlada.
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad sera dirigida y administrada por un Administrador Unido o por un Consejo de Administración segun la resperso la Administración esta a acceptada para cada ejercicio social. En su caso el Consejo de Administración esta a integrado por el numero de Consejoros Propietanos que necido fu Asamblea General Ordinaria que los nombre.  Los Consejoros Propietanos, y Bupientos y el Administrador Unido, en su caso, podran sim o nu accionatas de la sponidad, seran designador y en su custo destinado hitremente por la Asamblea General de Accionistas podran ser reelector durarán en su carjo in informado de la Asamblea General Ordinaria que los haya designado a la seguiente piero communicar validamente en funciones hasta que los haya designado a la seguiente piero communicar validamente en funciones hasta que los nava designados a la seguiente piero communicar validamente en funciones hasta que los nava designados a la seguiente piero communicar validamente en funciones hasta que los nava designados a la seguiente piero communicar validamente en funciones hasta que los navas designados a la cambina que designado a la cambina de la Asamblea Cambinata que los navas designados a la cambina que designado a la cambina que designado a la cambina que completa que designado a la cambina que la cambina que la cambinado de la Asamblea General Ordinado de la Asa
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resperso la Administración está a integrado por el número de Consejoros Propietanos que decido la Asamblea General Ordinada que los nombre.  Los Consejoros Propietanos, y Bupientes y el Administración Unico, en su caro, podrán ser o no accomplar de la appointed, serán designación y len su custo destinado intremente por la Asamblea General de Accionistas profran ser reelection duraran en so cargo un número comunicado de la Asamblea General Ordinada que los haya designado a la seguiente poro cominuaran validamente en funciones hasto que torseo pososión de sus cargos quientes deban substituidas y garantizaran o de su mienejo como lo dispunda la Asamblea deban substituidas y garantizaran o de su mienejo como lo dispunda la Asamblea deban substituidas y garantizaran o de su mienejo como lo dispunda la Asamblea deban substituidas y garantizaran o de su mienejo como lo dispunda la Asamblea de la Asamblea de la Asamblea de la Asamblea de la Asamblea como de su mienejo como lo dispunda la Asamblea de la
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SEPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administrador segun la resceivo la Administrador Unico o por un Consejo de Administrador segun la resceivo la Administrador Unico estara Acsimistas para cada ejercido social. En su caso el Consejo de Administración estara integrado por el ilumeno de Consejoros Propietanos que decido tri Asamblea General Didinaria que los nombre.  Los Consejoros Propietanos y Expientos y el Administrador Unico, en su caso, podran ser o nul accionista de la segundo, serán designador y en su caso destrudos libremente por la Asamblea General de Accienistas podran ser reelectori duraran en su capito un infin dividado de la Asamblea General Ordinaria que los haya designado a la siguiente piero communicar validamente en funciones hasto que los haya designado a la Asamblea General Ordinaria que los haya designado a la siguiente piero communicar validamente en funciones hasto que tomas procesión de sus Campto que renes doban subspubilitar y garantizaran o de su miscejo. Como lo dispublida Asamblea de la Asamblea Receipa.  Consejoro de sus camptos de la Asamblea Receipa de su miscejo. Como lo dispublida de la Asamblea Receipa de sus miscejos como lo dispublida de la Asamblea Receipa.
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SEPTIMA - La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segura lo resceivo la Administrador Unico o por un Consejo de Administración segura lo resceivo la Administración estara de Accionistas para cada ejercicio social. En su caso el Consejo de Administración estara integrado por el filmente de Consejo de Propietanos que decido fu Assimblea General Ordinaria que los nombre.  Los Consejo de Propietanos, y Bupientes y el Administrador Unico, en su caso, podran sim o no accionista de la Appointad, serán designadam y en su caso destrudos lituraciente por la Asamblea General de Accionistas podran ser reelection durarán en so cargo un informaçõe de la Asamblea General Ordinaria que los haya designador a la siguiente piero communicario validamente en funciones hastin que todice precisión de sus cargos que de la Asamblea de funciones hastin que todice precisión de sus cargos que de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que debid. Perusto forma desemblea del Desemblea funciones de combinator que debid. Perusto forma desemblea del Desemblea funciones de combinator que debid. Perusto forma desemblea del Desemblea funciones de combinator que debid. Perusto forma desemblea de la Administración de la Asamblea funciones de combinator que debid. Perusto forma del propiedo de la Asamblea funciones hastinados de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones hastinados de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones de la Asa
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SÉPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la rescerco la Administración esta a integrado por el número de Consejoros Propietarios que decido la Assimblea General Ordinaria que los nombre  Los Consejoros Propietarios, y Euplentes y el Administrador Unico, en su caro, podran ser o na accionata de la aprincipal, serán designación y en su cuso destinados libremente por la Asamblea General de Accionistas pudran ser reelector duraran en so cargo un nom contado de la Asamblea General Dodinaria que los haya designado a la siguiente pero communiar validamente en funciones basto que todas poscesión de sus superior pero communiar validamente en funciones basto que todas poscesión de sus cargo que en su despunda la Asamblea de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo a su su accionado de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo a su su accionado de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo a su su accionado de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo a su su la consegunda de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo a su su su consegunda de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo a su su su consegunda de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementos que deba, peneral los miembros del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementos del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementes del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementes de la Asamblea Ilgar nos emplementes del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplementes de la Asamblea Ilgar nos estas del Consejo de la Asamblea Ilgar nos emplemen
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SEPTIMA: La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segun la resceito la Administración estara integrado par el jument de Consejeros Propietanos que decida la Administración estara integrado par el jument de Consejeros Propietanos que decida la Administración estara integrado par el jument de Consejeros Propietanos que decida la Administración Unico, en su cardo Didinada que los nombre.  Los Consejeros Propietanos y Bupientes y el Administración Unico, en su cardo podran ser o nu accionadas de la aportidad, serán designadam y en su cardo describidos intreoxente por la Asamblea General de Accionistas profran ser reelection duraran en su cargo un núm opintado de la Adamblea General Ordinada que los haya designada a la siguiente pero communaria validamente en funciones hasta que los haya designada a la siguiente pero communaria validamente en funciones hasta que torian processor de sus cargos que debido por la Asamblea de para a la Accionada de la Adamblea de manimiento que debido período de comendada de la Adamblea de para la composição de la Adamblea de para la composição de la Adamblea de la Adamblea de manimientos que debido período de sus constituidos de la Adamblea de la adamblea de manimientos que debido período de la Adamblea de manimiente en manimiente que debido período de la Adamblea de manimiente de manimiente de manimiente de la propieta de la composição de la Adamblea de la Ad
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  SEPTIMA - La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico o por un Consejo de Administración segura lo resceivo la Administrador Unico o por un Consejo de Administración segura lo resceivo la Administración estara de Accionistas para cada ejercicio social. En su caso el Consejo de Administración estara integrado por el filmente de Consejo de Propietanos que decido fu Assimblea General Ordinaria que los nombre.  Los Consejo de Propietanos, y Bupientes y el Administrador Unico, en su caso, podran sim o no accionista de la Appointad, serán designadam y en su caso destrudos lituraciente por la Asamblea General de Accionistas podran ser reelection durarán en so cargo un informaçõe de la Asamblea General Ordinaria que los haya designador a la siguiente piero communicario validamente en funciones hastin que todice precisión de sus cargos que de la Asamblea de funciones hastin que todice precisión de sus cargos que de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que todice precisión de sus cargos de la Asamblea funciones hastin que debid. Perusto forma desemblea del Desemblea funciones de combinator que debid. Perusto forma desemblea del Desemblea funciones de combinator que debid. Perusto forma desemblea del Desemblea funciones de combinator que debid. Perusto forma desemblea de la Administración de la Asamblea funciones de combinator que debid. Perusto forma del propiedo de la Asamblea funciones hastinados de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones hastinados de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones de la Asamblea funciones de la Asa

1

1 - -

į



ı

- Una sez que los accionistim o grópios de accionistims que deservir element los
dellection qui cetta discottiu his concede, hover, hechin la disconnecte de sus respectivos
consejeros los demar accerestas nosentes en la Asambica y que un hacen obcurenda
eti dicha designacion, nombristari pre mayuria de votos y los Cousevesos terdantes. Er
case de que mage méseç la root este del mentionado de le projet de las minorias. La alectrica
de Consejeron Propietarios y Suplentes se hara que simple mayuna de cotos de todos
ios accionistas que a istar a la Asamblea
- Hecho la elección de los miembros del Consejo en la forma indicada en esta
clausula. la misma Asamtilea poi mayoria de votos de los accionistas asistentes.
resolvera quienes de los Consejeros Propietarios deberan desempeñas los cargos de
Presidente y Vice-Presidente de dicho Consejo, y también el de Tesorem cuando la
Asamblea decida creat dichi, cargo o encomendar a un Consejoro el desempeno del
mismo. En la misma forma se designara al Secretario del Consejo de Administración
pero esta designación podra recaer en persona que no sea miembro de dicho Consejo
ni accionista de la Sociedad
OCTAVA - El Consego de Administración funciona a validamente con la asistencia
de la mayoria de sus miembros, y sus resoluciones, de lomaran por mayor a de votos de
los que concurran el Presidente tendra voto de calidad en cuso de empate
Las Juntas de Consejo se celebraran en el domicilio de la Sociedad o en cualquier
otro lugar dentro o fuera de la República, serán convocadas por el Presidente del
Consejo, mediante carta o telegrama enviados con cinco días de anticiparson a todos los
Consejeros Propietarios y Suprentes, a los domicilios que havan declarado a la
Sociedad
NOVENA - Lan facultades que se confieren en este instrumento conforme ajorin
arțiculo del Codigo Civil para el Estado de Mexico, se entienden confendos en los
terrimos de los preceptim relativas a estos en los demais Codigos Carles de la
Republica Mexicana y letrar Codigo Chai Rederal
El Crintejo de Administración o el Administración Union, en su caso tondian las
Significial facultabet y obligationes
AT PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas los la nituras
gamerales, y dun las especiales, en los terminos del pariado purbaro que activida entre
punto selectentos selenta y uno del codigo Civil del Estado de Menco.
be many a enumoistive yind binitative entre otras facultantes tenura la
rara interilar y depetitse de tuda clase de procedimentos, enfestes acestos
It :Flary transient
The Maria complement engittings
TV Select Wascilland y to Scular plantengary
V Pari triplatii —

 $\delta_{ij} \in \mathcal{A}$ 

— VII - Para recibir pagns. -- VIII.- Para presentar dehuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas quando le permita la Ley ---------- El presente poder se ejercitara ante particulares y ante toda clase de autoridades. Administrativas d'Judicialres, inclusive de caracter Pedera, d'Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje il ocales o Federales y Autondades de Trabajo ---- B) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en terminos, del partulo segundo del citado Artículo siete punto setecientos setenta y uno del Codigo Civil ----- C] - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el parrafo tercero del mismo articulo del Codigo Civil -------- DI - PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TITULOS DE CRÉDITO en los terminos del articulo noveno de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, así como para venficar toda clase de operaciones bancanas y de comercio y para abrir o cerrar cuentas Bancarias --------- E) - PODER LABORAL para representar a la Sociedad Mandanie ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante la Procuraduria Federal del Consumidor. --- Los alcances de este poder autorizan también para que el Présidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, en su caso comparezca ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo quimientos veintifres de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, instituto Mexicano del Seguro Social, y si Fondo de Fornento y Garantia para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) a realizar todas las gestiories y trámites necesarios para la solución de los asuntos de representantes de la mandante en terminos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina Los Directores. Administradures, Gerentes y demas personas que ejerzan funciones de Dirección o Administración en las empresas o establecimientos seran considerados representantes del patron y en tel concepto lo obligan en sus relaciones con los Itabajagotes .... ---- Consiguientemente el Presidente del Consejo de Administración e el Administrador Unico en su carso podran ejercitar las siguientes facultades, sin que la enunteración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente explicativa, representante del mandante en triprinos de los arrigulos quoe seiscierdos noventa y dos fraccion segunda y ochomentos setenta y seis de la Ley Federal del Trabaja, ante toda ciase de Autordades del Trabajo, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para les Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Fondo de Fumeriu y Garantia piara el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) comparecer a las audiencias du Conciliación y Atbujaje con todat les facultades generales y aún las especiales que conformé a la Ley requieran podes o cláusula especial, en términos del aviculo dos nill



í

ŀ

guintenes ne carnta y custro del costago Civil para el biotetro i aderal y Federal para
Rede is Reput to a
- FACULTADES PARA OTORGAR PODERES penerales y especiales y page
1. se. in unos y otro
El Consejo de Administración o el Administrador Linico, tambino versino de la
signientes facultades
1 - Realizar todas las operaciones que constituyar el objeto de la socieda I
II - Establecer sucursales o agencias en cualcurer from rico la lacorder - Ar-
del Extranjero y suprimiritàs
III - Nombrar y temover incremente al Director o Gerente General y a piros
Directores o Gerentes de la Sociedad y fijarles sus podera: obligaciones atribuciones y
emolumentos, ejercitar estas mismas facultades respecto do los demas funcionarios y
apoderados de la suciedad
IV - Formular los reglamentos interiores de la sociedad y vigilar su observancia
cuando no se haya nombrado Director General o muje hayan encompandad
tarea
V - Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas proponiendo los asuntos
que deban incluirse en la Orden del Dia:
VI,- Delegar las facultades que estime convenientes en cualquier persona sea u no
miembro del Consejo de administración, o en Conses formados por dos o master
personas
Vill- Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas anualmente el
informe general a que se refiere el articulo ciento saturda vides de la la companya de la companya del companya del companya de la companya d
Sociedades Morganilles
VIII. En general resolver todos los asuntos de la socierrad que la Ley y esta
recitura no reserven exprenamente a la Asambiea
DECIMA - Las sesiones del Consejo de Administración seran presididas por el
Presidente de dicho Consejn, en su ausencia, por el Vice presidente y en ausencia de
SUID DOT A CONSUST A QUE A MAD INC PRESENTAL ARTHUR A CONSUST A CONSUSTA
en su ausencia, la persona que «i Consejo designe para supirio.
Todos los acuerdos relutivos, a la marcha del negoció que torne el Censelo se haran
constar en el Libro de Actas Unico a que se rehere el arbesto beinta y se si del Codigo de
Comerço en vient en el que no asentaran la fecha hora y lugar de la reunión, los
sunsajeros Propieta nos y suplentes que asistinzon a ellas y las resoluciones acrobadas.
con indicación de sulliutio chaminique o colamente mayori i de colors Unibrian de casas
formadas por quiene i hisyari fuegedo esmo Presidende y Secretario

'n

TABLE !

CAPITULO CUARTO -

DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

DECIMA PRIMERA. La vigliante de la surrementa en la superior de la vincia de la compositario del la compositario de la compositario del la composita

en el termino de tres dras, a Asambien Géneral. Ordinaria de Accionistas para qui este naga la designación corresponirser lu

## 

--- DECIMA TERCERA: La Atranunica General de Auguntant en la Grigaria Supremo de la Sociedad y un consecuerosis tentros las mas amphas facultades para acuntar y ratificar fodos (és acros y operaciones de dicha acusegus ---

— Gue resolutiones corèl· comunicas por un personal guir una miura designe y cuando notas nompre ejecutor cermosi por el Presidente del Começo de Administración de en su baqui por or Administración de la Sociedad.

Lateratulian se him ma qui secu i ordinanti per la menni giuri cer a anci dentri de ten cuatro finingiri i creses ma signin a la cabistra del electrici gogni y go infrancionati i un residue non representi fratiri alprina de major infra en intra comentati de inspiritati i non incluenti i qui indire en intra del prima qui sidire del prima qui sidire del prima qui sidire del prima presenti del prima qui sidire del prima qui se que se un intra del prima qui sidire del pr

DECIMA CHARTA Las Assembles (but presents come to a present some to a present some to a present some service of a chartest of the complete of a chartest of the complete of the complete of the chartest of the complete of the chartest of th



La convenienza sera formada por quen la haga i independend lugge es des y conprima in Agunitation; « outrames as Coden del Plant, o namera, al se sales de paintern a requirella naryocutous y debuta intilique e les ésconstantil la somedati neclurie felegrantil i ... carta certificada dirigida a los domicilios que temperhymicide hayan declarado a la Sociedad y publicarse en el permitiro pfinal de la enscad del diministro de la sociedad o en una de los periodicas de mayor seculación en dicho (circula con minice nas qui anticipación a la fecha señallada para la reginión su se trata de primero convocatoria y tan solo de cinco cuando seu la segunda o cualquiera otra. Las Acambleas podrari celebrarse validamiente, sin necesidan de previa convocatoria, cuando emella estuviorem representadas todas las acciones --- Para que una Asamblea Ordinana se considere legalmente freumda en vintud de primera a se-gunda convecatoria debera estar representado por lo meras el cincuenta y uno per ciento del capital sorial, y las resoluciones solo seran válidas cuando se tomen per mayorla de los votos presentes. Tratandose de tercera convocatoria la Asambles Ordinaria se instalara validamente qualquiera, que sea el númbro de acciones representadas y los asuntos indicados en la Orden del Dia, se resulverán por mayoria. de voios presentes ------- Para que una Asamblea Extraordinaria se considere legalmente recinida en virtud de primera o segunda convocatoria, neberá estar representado, por lo menos, el setenta y cindo per ciento del capital social y las resolucidites colo serán validas cuando se tomén. ponel voto de la mayoría de las acciones que representan el capital sonial --- Installuda legalmente una Asambien, si no pudiere, por falta de tiempo, resolvertodos lus asuntos para los que fue conviccida noorá suspendeise la sesión pare proseguirla en otro u otros dias, sin necesidad de nueva convocatoria ---- DÉCIMA QUINTA - En dis Asambleas, cuda ancièni dars dereche a un vota Las potaciones seran eticlioù-urar, a imunou que dus u quas ucul enstas pidas que sena - — Los Addiumstradores y kis curresanos no podrán votar en las deliberaciones relativaa de aprobacion de los influencias que se refigiran (ou articulos ciento resenta y seis en su franción nuerta y cienta setenta y dos en su enunciado general de la Ley Geninal de - Los accomista, publicamenterso representar en las Asambiros por ma rolatarion, que podran ser cuclos cupersionals extratus a la sociedad, pero no delegiani ser Dunsejcios i il Comission de la minima, la representación se compresenta con quantata general o espellor a mobile muse for par — — — — — — DÉCIMA SEXTA LOS Amedidas perso presidue, se al Presidente del Corpois pure or Americanth organ Laurest sent by closer, y, in taking the later is officer but Sine Temperotaviral supporting Additive graph Semigrary at Gentlemann, St. 112 communication was forequirely as

mencionadas. In propia Asamblea designara por mayoria de viitos presentes a las - - De toda Asamblea aun aquellas que no trobieren podete instalarse per fara de quorum se levantara anta en el lioro union que llicrata le Sociedad en teuranos del artifulo Nevida y seus. Het Coninto de Compring en er que firmitran quikmes troyan fungelo. ---- CAPITULO SEXTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS ----- DECIMA SEPTIMA Los ejercicios sociales correran del primero de eriero al trenta y uno de diciembre de cada and la excepción del primero que iniciara el dia que se firme esta escritura y terminara el treinta y uno de diciembre del presente ano --DÉCIMA OCTAVA. Al termino de cada ejercicio social la sociedad bajo la responsabilidad de sus administradores elaborara un informe aqual como lo establece el artículo ciento selenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y procederá como ordenan los artículos ciento selenta y tres y ciento setenta y siete de la misma Ley management of the second o -- La Asambiea podra designal corra año un contador público titulado para que practique su auditoria y certifique e informe con las más om irus facultades para revisar las cuentas de la sociedad, as, como los comprobantes y demás documentos justificativos correspondientes ----DÉCIMA NOVENA - La distribución de utilidades solo podra hacerse después de que hayan sido debidamente aprobatics por la Asamblea de Accionistas, los estados financieros que las anojen (ampour podra hacerse distribución de utilidades mientras se hayan sido restituidas o ausorbidas las perdidas de ejercicios anteniores. De las ultidaries defas que se octuminario en cada ejercico social se apidaran germise indica mail adulame --- --- --as Un cinco pur curric seru separado para formas el fonda de reserva que en permitto encendora bassis el imprima de la gunta partir del cabitol sucial. Dicha fonosi deluna ser recondituido de la morna manera, cuendo deliminaça por carignier motivo No se entendera como reparto prohitodo del fondo de reserva 🖂 capitamación pero cumide este se haga debura volverse a constituir à partir del ejercicia signiente à aqueen que se dapitul, in en los terminas del artículo vemte de la Ley General do Sociedades. Mercantiles - bi Se canalida la ripologial que acuande la Assambiea Georga de Actamistica para la formación de una - varios fondos de provisión o restrensión - - Cl El route se aplicate o renyertes en la fores que respeive la enameira ordinaria. de Recommista o se designare entra en Ambonistas, en propuento de recurso de recursos. accumient in praturation in the prefigures or on the continuous or of months payable on ellips.

į

The state of the state of

ī.



4

1

addonation small fluidity, per tauto, concellada y sia pingrin valur la participación, y ciaj de
que fin trate y los titulos que la representen tenignitos» por reducirlo el napital social en
una cantidad ipeal al valor de la participalex il cancelaria
CLÁUSULAS TRANSITORIAS
PRIMERA El capital social de ROCK SOIL INGENIERIA GEOTÉCNICA
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE no VARIABLE siendo el curerno figo
de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y el maximu ilimitado.
dividido el musimo fijo en CIENTO CINCUENTA ACCIONES con valor de UN MIL
PESOS, MONEDA NACIONAL cada una integramente suscrito y totalmente pagado.
de la signiente manera
ACCIONISTAS ACCIONES
SERIE "A"
JOAC MORALES CIENTO CHARENTA Y OCHO DIENTO CHARENTA
AMAYA
GUILLERMO AMAYA GARCIA DOS DOS MIL PESOS
TOTAL
PESOS, MONEDA NACIONAL
SEGUNDA - Al firmarse esta estritura constitutiva los Socios reunidos, toman por
unanimidad de votos los siguientes
ACUERDOS
I - La sociedad sera administrata por un ADMINISTRADOR ÚNICO
II - Queca designado como ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa el señor
JOAO MORALES AMAYA quien estando presents, acepto dicho cargo y protesto
desempeñario fiel y legalmente, liberandolo de la obligación de caucionar su manejo
conforme a los Estatutos Sociales de la empresa y a quien se le otorgan para el
desempeno de su cargo, torras las facultadas relacionadas en la Cláusula Novena de los
Estatutos Sociales, mismas que se trenen aqui por reproducidas como si se insertasen a
to elia :
- III SE autoriza al seno: JOAO MORALES AMAYA para que real ce todos los
tramines necesarios para dar de alta ante la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICUIa (reserta socieda)
<ul> <li>IV - Queda designada como COMISARIO de la empresa la señara GUADALUPE</li> </ul>
ARACELI MARTINEZ SOSA, quem manifesta e Auministrador Union no moido en
ninguna de las probier iones elitablecions en el artículo ciento sesenta y ortor de la Lev
Genéral de Societages lánicanbios y quien al conocer la probabilidad de su
designación aceptu ou ho carad y protestó designaenal a fiel y legidinente, liberandola
vir la allibración de deporarión i o maneja conforme a los Estatues Cabales de La
FINITESH CONTROL OF THE STREET



Dayado medianse electivo -
GENERALES
- Los comparecientes por sus generales manifestaron con
EL SENOR JOAO MORALES AMAYA metrang pre nacimient. In underpadre
mexicanos originario de Namepantio. Estado de Mexico logar dospe hacio el ti-
primero de julio de mil novacientos setenta y cinco sollero indemero civil con domicol
en calle Retormi Dos Cohe de Perote número descientos cuancinta y suno Securio.
Panoturna Esperantamiento Los Piroles Tiphropantia Estado de Mezero contigo posta
Concuenta y cuado mil rua enta manifestinido que su Diave de Registro Federa in
Contribuyentes es MOAJ SETE CINCO CERO SIETE CERO UNO AK SEIS y que
Sil Clave Unica de Registro de Población es MOAJ SILTE CINCO CERO SILTE
CERO, UNO, HMCRMX CERO, TRES
EL SENOR GUILLERMO AMAYA GARCÍA MEXICADO DOS DECENTAS EN
pagres mexicanos originario de México. Distrito Federal funar donde excessivata
de letriero de mil novecientos treintal soltero, pensionado con inval decidade
amenor comparecients, codigo postal cinquenta y cuatro mil cuarenta, manifestando
no che lia con Clave del Registro Federal de Contribuventes y que su Clave I torre de
registro de Poblazion es: AAGG TRES CERO CERO DOS UNO CERO UNICEDO
CERO OGHO
YO, EL NOTARIO, DOY RE
1. One tuve a la viuta les documentos mencionados en el terto de peta persona
- 11- Que los comparecientes se identificación ante nu paramento
securificas originales, cuya fotocopia agrego al apendice de peta comit
y a quienes porisideta. In capar the logal para contratal y physican
- the Que todas far the laraciones y manifestamones have been
bage proteste de decti verdad y advertidos not el sustato de las
and the second and the appearance of the second sec
a see at titling die c'ilade partifu del actique partifu
en con a latticuo vergionistro de su Competente
i this firm plants de la Royal and the control of t
POSTISTING ON A DIRECT CHEST OF A CONTRACT OF THE PARTY O
The Property of the State of th
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
Que surello po entre el apprent a
THE PERSON AND A PROPERTY OF THE PERSON AND A PERSON AND
- William E. Sonor records by the contract of
Professional day of the second second by a second of the second s
7777 4

Particular to the proper owners are agreed to prove a special particular to the provention of the prov

Figure in words at the opting over the situe delication of the situe of a place of the surface of the situe o

— VI : De comorcidas con lo desprésto por el articuli, ventidos del Pegarciento cara la Autorización de Uso de Denominaciones y Razbries Sociales, las sociedades plasticidos que usen o presentar asproba Lengras ación o Pazen Social tenerás los obligaciones siguientes.

— pi - Proporcionar a la Secretaria de Economia di información y documentación que le sea requenda por escrito o a través del Sisterior en retirator con el Uso de la Denominación o Razor Súrsio usorpada michania. In Addonación mensionada al momento de haberta reservado purante el tempo y que se enquentro en uso y descrués de que se traya danti el A-leo de Libertación respecto de la nuenta.

The lette esta esta escrituro a los comparatientes les explicas su valut fuetas y las consequinces legibles de su communido, mendestaren su confirmidad qui la dispusa y la minitar un material de la confirmidad qui la dispusa y la minitar del proportione de la confirmidad qui la consequiente de la confirmidad qui la

JOAL MORAL LAMANA TARLERRAY AMANA GARCIA REBURAS AND M. Lamanta atani artisolomi - regerio a selector al lamanas and

## - NOTA DE AUTÓRIZACION-

AUTOMIZE OFFICE IVANESTE ESTE INSTRUMENTO ER NAMEREAN DE INAREZ MEXICE A DOCE DE MERZO DE LANGE LOS MARCATOR LE COMPLE EMPIGNE ACADAM - LOSECA ELISTECA DE SELECTRA AUTOMIZAS

## - NOTAS COMPLEMENTARIAS :

NOTA PRIMERA "TOM I TA FILLIA CLUSSON LOTT IL THE A AN OBA CALL

INTERNATIONAL TO AN OBACCA STATE OF A STATE O



FRUCEDIMANTO WANTE BALLIST VILL APPOINT MINERALIST DIS REDLAMENTS FARA LA PHILIPARIZACIAN DE USA DEN ROMA LICIDES Y RAZONES SOCIALES ASI COMO EL A HEROM POR MEDIO DEL CUAL "IL DELEGIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS CHE SE INDICAN LA FACULTAD DE AUTORIZAR II UEO O LAMBIO DE LAS DENUMNACIONES O RAZONES SOCIALES PARA LA CLINETHIUGICIN DE PSUCIAL UNES EL LIETARDES MENICANAS A MICE SO MERC MODILES PUBLICAD MENT DARL CHILDED DE LA FEDERALION FLICATORGE DE JUNIO DEL DOS MIL DICCE. SEGUN DOCUMENTO QUE AGREGO AL AFENDICE MARCADO CON LA LETRA "E" NAULALI AL DE JEAREZ MEXICO A DIEL DE MARZO DEL AND DOS MIL CATORCE. DOY RE. --- NOTA SEGUNDA - CON ESTA FECHA LOS COMPAPECIENTES ME EXHIBITI SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS MORALES. AGREGO AL APENDICE COPIA DEL MISMO MARCADO CON LA LETRA "F" - NAUGALPAN DE JUAREZ MÉXICO A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE - DOY FE - ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ - RÚBRICA -------- NOTA TERCERA- CON ESTA FECHA CUMPLI CON LA OBLIGACION QUE MARCA EL OCTAVO PARRATO DEL ARTICULO VEINTISHTE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE LA REGLA BOS IRRIMANDO PRINTO DOC PUNTO TRUS PUNTO TRES PUNTO DE LA RESOLUCION MEDCELANFA FISCAL PARA EL ANO DOS MIL CATORCE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA TEDERACIÓN EL TREINTA DE LIGIEMBRE DEL DOS MIL TREGE, EN VIRTUD DE QUE EL SENOR GUILLERMO AMAYA GARCÍA, NO ME EXHIBIT SU DEDULA DE ILENTIFICACION FISCAL COM CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTENTES, SEGUIN DOCUMENTO OUI AGRECO AL APENDICE MARCADI. CON LA LETRA "G" -NAUGALPAN DE JUAPEZ MEXICO A DOCE DE MAAZO DEL ARU DOS MIL CATORITA - DISTRE - ENR. ULE AGUILAR GODINEZ RUESIA

## DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ---

Articulo 7.771 Entirelle les poderés défiendes para pieten y ubristain bassera qui le dijurque se chimar ou foder les tacultades generales y la le l'estates que requirant solit mai enforce que le l'articla la ley partique se vi ser lan confinitio promissación alguna.

- En los page es acheraies pulo administrar bienes, bástars expresos atem se dan con una caladar la ministra es acaptación de lega todo clubo an faculto atem administrativos.
- En lim podmien generams a bu erencer ank side durintor i bustor i for se dun increse durâctor para que ni a) una plumenta todan qui fugurades de duerio funqui en limitata a los timmes, qui or para formet toda classi (le pesticion la fin de des nulles mo-

Maple 3